

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**MUNICIPALIDAD DE LINARES**  
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 22 DE AGOSTO DE 2023

DECRETO EXENTO N° 4983

**VISTOS:**

El Ordinario N°1939 de fecha 14 de Julio de 2023, de la Administradora Regional Gobierno Regional del Maule al Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Linares, en el que envía Resolución que aprueba convenio de Transferencia de Recursos FRIL 2023 para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO NATURAL CLUB ALIANZA, LINARES**", código BIP N°40.048.212-0;

El convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Locales, de fecha 27 de Junio de 2023, suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Linares, que financia el proyecto mencionado;

La Resolución Exenta N° 4985 del 10 de Julio de 2023, que aprueba el convenio de transferencia de Recursos FRIL del proyecto mencionado;

El Decreto Exento N°3987 de fecha 19 de Julio de 2023 que llama a propuesta pública del proyecto mencionado;

La publicación de la licitación "**CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO NATURAL CLUB ALIANZA, LINARES**", en el portal de Compras Públicas el 10/08/2023 con la ID 2337-37-LQ23;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

**DESIGNENSE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública "**CONSTRUCCIÓN CANCHA PASTO NATURAL CLUB ALIANZA, LINARES**", en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Juan Salgado Castro		Contabilidad y Presupuesto.
Víctor Campos Salas		Director Departamento Cultura y Deporte.
Cristian Urrutia Navarrete		Profesional Departamento Cultura y Deporte.

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.



**PABLO AGUAYO RIOSECO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MARIO MEZA VASQUEZ**  
ALCALDE DE LINARES

**DISTRIBUCION:**

- Administrador Municipal
- Encargado Transparencia, Sr. Alejandro Rubio (Informática)
- Sr. Cristian Urrutia Navarrete
- Sr. Víctor Campos Salas
- Sr. Juan Salgado Castro
- Departamento de Finanzas
- Servicios Generales
- Secretaria Comunal de Planificación (2)
- Archivo Oficina de Partes/  
**MMV/PAR/FPF/FP/FP/FP/CIB/cib.-**